

DECRETO DE ALCALDIA N° 004 -2016-MDS

Surquillo, 04 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO;

Vistos:, el Informe N° 003-2016-GSC-MDS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 15 de enero del 2016 y el Informe N° 067-2016-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 18 de febrero del 2016; y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 343-MDS se aprobó la "Incorporación de Sanciones a la Ordenanza N° 193-MDS - Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA)", sustentada en la prevalencia de las normas relacionadas al internamiento temporal de vehículos en el Distrito de Surquillo;

Que, los artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972 establecen que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía, a través de los cuales se aprueban normas reglamentarias para la aplicación de ordenanzas, resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del concejo municipal;

Que, el Artículo Séptimo de la mencionada Ordenanza faculta al señor Alcalde a fin que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para lograr su adecuada aplicación;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, y la Gerencia Municipal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Internamiento y Liberación de Vehículos Motorizados y No Motorizados en el Depósito Municipal del Distrito de Surquillo que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los formularios denominados: Acta de Internamiento de Vehículo, Acta de Situación Vehicular, Solicitud de Liberación, Liquidación de Costos por Derecho de Guardianía y Servicio de Remolque, Orden de Libertad, Acta de Entrega de Vehículo, que como anexos forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.





**MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO**

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR toda norma que se oponga a lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR el presente Decreto en el Diario Oficial "El Peruano", el Portal de Transparencia Institucional y el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE